

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

Paso a despacho de la señora Juez, el Fallo de Tutela, donde actúa como accionante LUIS ARQUIDEO ZAPATA GÓMEZ, frente a la empresa ASMET SALUD EPS-S, vinculada la ADRES, radicada al 2020-00042-00; allegado expediente de la Corte Constitucional con la constancia sobre su exclusión. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 23 de mayo de 2022.


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

Viterbo, Caldas, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Tuvo su trámite en esta instancia la Acción de Tutela promovida por el señor LUIS ARQUIDEO ZAPATA GÓMEZ, frente a la empresa ASMET SALUD EPS-S, vinculada la ADRES, radicada al 2020-00042-00.

Emitido el fallo el 28 de febrero, No se tutelaron los derechos fundamentales por existir un hecho superado.

Esta decisión no fue impugnada.

Cumplida la fase de notificaciones, se envió el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, dejándose constancia en el plenario de que fue excluida de ella.

Por tanto, agotado el trámite pertinente se dispone el archivo de lo actuado dejando constancia en su radicado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:



**LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.**

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado

No: 81 del 25/5/2022



**DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO**